

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ESTUDIO PREVIO No. 2021-2350

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 por medio del cual se establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver los aspectos Económicos, regulatorios y técnicos.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan para el suministro de bienes.

OBJETO: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del presente proceso contractual se establece en la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$ 5.179.271.459,20).

Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de trece (13) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Económicos

Los sectores económicos se subdividen como sector primario, secundario, terciario y cuaternario, el sector primario es aquel que obtiene directamente productos de la naturaleza y materias primas, tales

como la agricultura la ganadería, la pesca, la minería, el sector secundario es aquel que transforma las materias primas en productos terminados, como el sub sector de la industria, la energía y la construcción, el sector terciario es considerado el sector de los servicios, toda vez que no produce bienes sino servicios como el transporte, el turismo, la educación, servicios administrativos, financieros y comerciales, y por último el sector cuaternario al cual pertenecen los servicios intelectuales altamente especializados de desarrollo, innovación e información.

De conformidad con lo anterior, el sector económico al cual está dirigido el presente proceso de contratación es el sector primario, en el cual encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido este como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades que tienen como finalidad apoyar a los productores del departamento de Casanare.

La Gobernación de Casanare en el cumplimiento de sus metas de atención a población vulnerable pretende ejecutar el proyecto “fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el departamento de Casanare”, enfocado a 160 productores de los municipios de Aguazul, Tauramena, Yopal y Monterrey del departamento de Casanare.

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

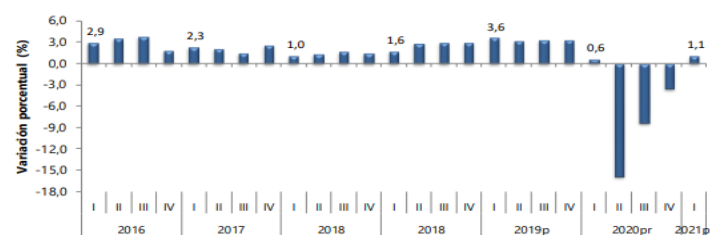
Bogotá D.C.
14 de mayo de 2021

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021^{pr}

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I-2021^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto

en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2021^{Pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,0%.

- Cultivo Permanente de Café crece 21,4%.
- Ganadería crece 2,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 5,0%.
- Pesca y acuicultura decrece 8,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,8%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,6%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 8,6%.
- Ganadería crece 1,3%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,1%.
- Pesca y acuicultura crece 4,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr} - Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^P - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,0	9,6
Cultivo Permanente de Café	21,4	-8,6
Ganadería	2,7	1,3
Silvicultura y extracción de madera	5,0	2,1
Pesca y acuicultura	-8,4	4,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2021^{Pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos

similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 16,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 10,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 15,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 3,3%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 10,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 13,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen¹

2021^{Pr} - Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^P - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Elaboración de productos alimenticios ²	1,5	0,7
Fabricación de productos textiles ³	16,8	10,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	1,2	0,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	8,0	5,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	10,0	4,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	15,0	13,9
Industrias manufactureras	7,0	3,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción

En el primer trimestre de 2021^{Pr}, el valor agregado de la construcción decrece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 17,0%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 5,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} -I/ 2020 ^P -I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,2	5,7
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-12,8	14,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,3	4,8
Construcción	-6,0	17,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2021^{Pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

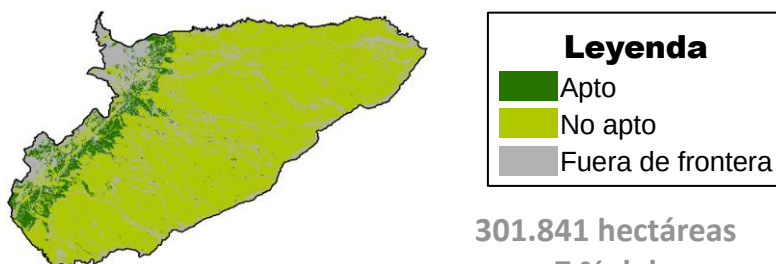
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{PR}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{PR} -I/ 2020 ^P -I	2021 ^{PR} - I / 2020 ^{PR} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	5,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según la UPRA, el departamento de Casanare cuenta con 301.841 hectáreas aptas para el desarrollo de cultivo piña.



301.841 hectáreas

7 % del

departamento

Fuente: UPRA, Gestión de información agropecuaria y planificación del desarrollo agropecuario Casanare.

Según diagnóstico del Plan de Desarrollo Departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, durante los últimos seis años, los gobiernos tanto municipales como del departamento de Casanare, han considerado el cultivo de piña como una apuesta productiva importante (especialmente la variedad MD2, por sus excelentes características nutricionales, organolépticas y aceptación comercial), que de acuerdo con los documentos recientes de planificación del departamento –planes de desarrollo y el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación- es referenciado como un cultivo promisorio, por ser un importante generador de empleo (según el Plan Estratégico Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2022 de Aguazul, una hectárea del cultivo genera dos empleos permanentes) y es dinamizador de la economía regional.

Tomando como periodo de referencia los años 2014 al 2020, se observa un incremento considerable en las áreas cultivadas en piña en el departamento, pasando de 331 ha en el año 2014 a 634,9 ha aproximadamente en 2020, impulsado tanto por las iniciativas privadas como a los programas de fomento adelantados por las recientes administraciones del orden municipal y departamental.

Tabla No. 1 - Producción departamental del cultivo de piña, vigencia 2014

Municipio	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Rendimiento (ton/ha/año)*	Producción (ton/año)*
AGUAZUL	65,00	31,00	41,00	1.271,00
HATO COROZAL	41,00	35,00	46,00	1.610,00
MONTERREY	19,00	19,00	40,00	760,00
NUNCHIA	7,00	7,00	30,00	210,00
PAZ DE ARIPORO	27,00	17,00	35,00	595,00
SABANALARGA	26,00	25,00	40,00	1.000,00
TAURAMENA	103,00	51,00	40,80	2.080,80
VILLANUEVA	15,00	15,00	40,00	600,00
YOPAL	28,00	13,00	30,00	390,00
TOTAL	331,00	213,00	38,09	8.516,80

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales del Departamento de Casanare, 2014.

*Rendimiento y producción en fruto fresco.

Tabla No. 2 - Producción departamental del cultivo de piña, vigencia 2020.

Municipio	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Rendimiento (t/ha/año)*	Producción (t/año)*
AGUAZUL	260,00	230,00	45,00	10.350,00
HATO COROZAL	28,00	23,00	0,26	6
MANÍ	4,00	0	0	0
MONTERREY	26,00	8,40	65,00	546,00
NUNCHIA	4,00	2,00	30,00	60,00
PAZ DE ARIPORO	6,00	3,00	35,00	105,00
PORE	15,00	12,80	70,00	896,00
SABANALARGA	43,00	5,00	35,00	175,00
TAURAMENA	217,9	0	0	0
VILLANUEVA	31,00	15,00	35,00	525,00
TOTAL	634,90	299,20	315,26	12.663,00

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales del Departamento de Casanare, 2020.

*Rendimiento y producción en fruto fresco.

De acuerdo con lo anterior, aproximadamente el 90% del área cultivada corresponde a la variedad MD2 (denominada también Golden, Gold u Oro miel) y el porcentaje restante a las variedades Española Roja (Mayanés) y Cayena Lisa. Sin embargo, debido a la baja adopción de tecnología en los procesos de producción, se ha reducido la rentabilidad y competitividad del subsector de la piña.

De acuerdo con información primaria recolectada, aproximadamente un 55% de las siembras de piña se concentran en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio principalmente, mientras que los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre son los menos preferidos por los agricultores, lo anterior obedece al comportamiento del periodo de lluvias, el cual favorece el crecimiento y desarrollo de los cultivos y a la baja adopción tecnológica en cuanto a la adopción de sistemas de irrigación.

Teniendo en cuenta que la duración promedio del ciclo del cultivo de la piña presentado en el departamento de Casanare es de 14 meses, se puede afirmar que la cosecha de la fruta se concentra en Mayo, Junio, Julio y Agosto respectivamente, que de acuerdo con el calendario Agrológico de Cosechas y Procedencias de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., corresponden a los meses en los que se presenta la mayor oferta de piña fresca, generándose una consecuente caída de los precios de este producto, afectando sustancialmente los ingresos de los productores, debido a que la fruta del departamento es negociada diariamente al precio fijado por CORABASTOS Bogotá.

Respecto a la comercialización, se hace necesario aclarar que Bogotá D.C., Sogamoso, Duitama, Tunja, Villavicencio y Tame son los principales destinos de la piña de Casanare.

Con relación al estado de formalización empresarial de los productores, se estima que un 70% cuenta con registro mercantil como afiliados en su gran mayoría a una asociación, mientras que el 30% no cuenta con dicho registro, lo cual representa riesgos en las negociaciones de la fruta y dificulta la obtención de certificaciones o registros de las unidades productivas, toda vez que el registro mercantil constituye uno de los principales requerimientos para dichos procesos. En este sentido, solamente 4 predios a nivel departamental están registrados ante el ICA como vivero productor de Semilla Seleccionada de Piña Variedad MD2.

Con respecto a los costos de producción por hectárea de piña en el departamento, éstos presentan un comportamiento significativamente variable, toda vez que se registran costos desde los \$20.000.000/ha. hasta los \$54.000.000/ha., lo cual puede deberse a: las diferentes prácticas agronómicas utilizadas para la producción de piña, dependientes principalmente por las condiciones físico-químicas y microbiológicas del suelo, ya que los factores climáticos y el material vegetal de las zonas productoras presentan características similares; disponibilidad de agua; adopción de diferentes tipos de maquinaria y equipos, infraestructura, no llevan registros de costos o no incluyen en el costo el valor de la semilla y demás insumos y labores culturales debido a que provinieron de un programa de fomento del Estado, entre otras causas.

1.2. Aspectos técnicos

Por lo general en este tipo de servicios, los posibles proveedores son personas jurídicas, que cuentan con capacidad técnica, económica, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Lo más importante es la experiencia y el conocimiento detallado del servicio a suministrar.

El proceso a adelantar esta soportado por el Artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

En el departamento de Casanare, existen empresas, organizaciones y entidades que se dedican a la prestación de servicios en procesos de formación específicamente en el desarrollo de competencias, muchos de los cuales, han prestado este servicio en el sector privado como público, como se podrá observar en la información de procesos realizados anteriormente. De ahí que se pueda inferir que es viable desde el punto de vista de contar con pluralidad de oferentes.

1.3. Aspectos Regulatorios

En la actualidad las normas que se encuentran vigentes y regulan este tipo de contratación son:

❖ Plan de Desarrollo Departamental

“ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE” para el periodo 2020-2023.

❖ **Constitución Política de Colombia**

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política que establecen:

209- La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

298- (...) Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

303- (...) En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento.

❖ **Ley 80 de Octubre (28) de 1993**

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

Parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 Parágrafo. - Para los efectos de la presente ley se entiende por licitación pública el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Cuando el objeto del contrato consista en estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados, el proceso de selección se llamará concurso y se efectuará también mediante invitación pública.

❖ **Ley 101 de Diciembre (23) de 1993**

Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Por lo cual se reglamenta entre otros, elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, mediante la creación de condiciones especiales. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación.

❖ **Ley 811 de Junio (26) de 2003**

Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.

❖ **Ley 1150 de Julio (16) de 2007**

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

❖ **Resolución 004174 de noviembre (6) de 2009**

Por medio de la cual se reglamenta la certificación de buenas prácticas en la producción primaria de frutas y vegetales para consumo en fresco.

❖ **Ley 1876 de Diciembre (29) de 2017**

Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

❖ **Norma Técnica colombiana NTC 5400**

Buenas prácticas agrícolas para frutas, hierbas aromáticas culinarias y hortalizas frescas. Requisitos generales.

(ORIGINAL FIRMADO)

PEDRO FABIÁN PERALTA MARTÍNEZ

Director Técnico de Rural

Descripción de la necesidad a satisfacer

La Constitución política Colombiana, en su artículo 64 establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Seguidamente en el Artículo 65 establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del

Estado; para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Por otra parte, el Decreto 2478 de 1999, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el numeral 1 del Artículo 3°, establece como funciones, entre otras, la de Velar por la efectividad y cumplimiento de los fines que para el Sector Agrario consagran los Artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las Leyes que los desarrollan; así mismo, el Numeral 15 define que se deben formular y adoptar las políticas productivas y sociales que favorezcan el desarrollo del campesino.

Es de anotar que el Artículo 1 de la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), desarrolla los Artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional, y se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales: “1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. 3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional. 4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. 5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. 6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural. 7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales. 8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación. 9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero. 10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural. 12. Fortalecer el subsidio familiar campesino. 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”. Para tal efecto, en el Artículo 7 de la Precitada Ley, se establece que “Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción”. Así mismo, en el Artículo 11, se indica que de “...los recursos que le corresponda a la Nación provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, el Gobierno destinará prioritariamente recursos suficientes para la reactivación y el desarrollo sostenido del sector agropecuario y pesquero”.

En cuanto a políticas públicas del orden nacional, se resaltan las establecidas en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, el cual contempla el PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD: ECONOMÍA DINÁMICA, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE QUE POTENCIE TODOS NUESTROS TALENTOS. En el cual se establece que el crecimiento económico se potenciará con el fortalecimiento de los ODS relacionados a un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo, a saber: ODS 2 (Hambre Cero), ODS 4 (Educación de Calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) a través del cual se apoyará el emprendimiento, se reducirá la informalidad, se movilizarán fuentes de financiación, se fomentará la conversión tecnológica, se simplificará la regulación, se promoverá la competencia, se dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones.

De igual manera el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, contempla los pactos transversales, los cuales son habilitadores que hacen posible la apuesta de Legalidad + Emprendimiento = Equidad. Son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar las amenazas la apuesta del “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. También son conectores y abren espacios de coordinación. Destacándose el PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: “PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO”. Este pacto principalmente busca destacar la importancia de la riqueza natural de nuestro país como activo estratégico de la Nación, con el fin de poder realizar un trabajo conjunto entre sector privado, instituciones y sociedad civil, logrando una apropiación del territorio valorando la biodiversidad y su conservación estableciendo deberes y derechos como un sistema enfocado en la producción sostenible desarrollando la economía circular, así como también se deben tener en cuenta acciones resilientes frente a desastres naturales y el cambio climático. Con fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, contempla los pactos regionales, los cuales se enfocan en establecer las responsabilidades de cada actor que juega un papel importante para el desarrollo de las regiones, para lograr una apropiación del territorio como objetivo principal, estableciendo estrategias, planes, programas y proyectos teniendo en cuenta las características propias de cada región, cultura, valor ecosistémico, actividades económicas, entre otras. Dentro estos pactos se tiene el PACTO No. 8: PACTO REGIÓN LLANOS – ORINOQUÍA “CONECTANDO Y POTENCIADO LA DESPENSA SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CON EL PAÍS Y EL MUNDO”. En este pacto se establece como principal problemática el conflicto de uso de suelo y la deforestación. Lo anterior, debido a las siguientes limitantes: A. Bajo aprovechamiento del potencial agrícola y forestal del territorio, B. Baja conectividad y desarticulación funcional tanto al interior la región como con las demás regiones del país y el mundo. C. Deforestación y degradación de ecosistemas estratégicos. Razón por la cual se trazan los siguientes objetivos: A. Dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales. B Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas. C. Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región. Para lo cual se abordara la siguiente temática: A. Cadenas productivas agroindustriales y turísticas. B. Innovación y emprendimiento. C. Ordenamiento y desarrollo regional Conservación de la estructura ecológica principal y el recurso hídrico. Lo anterior, con el ánimo de contribuir en la regulación climática, la retención de carbono y el abastecimiento de agua. El pacto se materializa afianzando el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Lo anterior se logra a partir del uso eficiente del agua, los materiales, la energía y el suelo, y en el desarrollo de la economía circular, por medio de la innovación y la adopción de nuevas tecnologías que a su vez aumenten la productividad y la competitividad de los sectores. Con lo cual se pretende contrarrestar las dinámicas actuales de deforestación y degradación de ecosistemas y articular acciones del Estado para gestionar integralmente las áreas ambientalmente estratégicas del país.

En cuanto a políticas públicas del orden Departamental, se tienen las establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, específicamente lo establecido en la línea estratégica No. 1: “PRODUCTIVIDAD CON SOSTENIBILIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE, Sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Programa ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, en donde se enuncia que el Gobierno Departamental considera estratégico el sector productivo como apuesta para el crecimiento económico y el empleo en Casanare, y por tanto contempla distintas iniciativas que aportan en la generación de valores agregados, rentabilidad, oportunidades y progreso para nuestros agricultores, campesinos productores y demás actores del sector, en las que se incluyen el fortalecimiento, fomento y seguimiento del sector agrícola a través de la apropiación, adopción y transferencia de las buenas prácticas agrícolas y las buenas prácticas ambientales, como estrategias de adaptación a la variabilidad climática, priorizando los emprendimientos dinámicos en torno al campo, el fortalecimiento empresarial, la formalización ambiental y el apoyo a las iniciativas asociativas que promuevan la reconversión productiva con énfasis en la soberanía alimentaria, la producción limpia, la agroindustria, la industria y la generación de empleo. Es de anotar que el sector agropecuario es una de las actividades que históricamente se

ha desarrollado en el Departamento de Casanare, de él depende el crecimiento económico y el suministro de alimentación primaria tanto del Departamento como de gran parte del País. Sin embargo, se presentan tensiones en atención a que las actividades agrícolas se desarrollan con bajos niveles de tecnificación, siendo ésta una herramienta importante para incrementar los índices producción. La falta de insumos para el desarrollo de adecuadas prácticas de manejo, la falta de conocimiento y capacitación, son algunas causas de la pérdidas de cultivos y bajos niveles de producción, situación que conlleva a que se presenten pérdidas económicas para los productores. Por otra parte, el sector agrícola se ha visto afectado en la actualidad debido a complicaciones climáticas y problemas de proceso, afectando la economía de la región. Sin embargo, a nivel departamental los productores agrícolas seguirán viéndose como fuentes generadoras de empleo y fuentes principales de ingresos en el país, teniendo como objetivo la obtención de productos agropecuarios de excelente calidad y rendimiento para así satisfacer la demanda del mercado. Por otra parte no hay que desconocer que existe un desequilibrio entre la producción y la demanda, dando lugar a dificultades como altos costos en la producción y bajos precios en el mercado lo cual genera falta de empleo, abandono del oficio debido a la baja producción, a la falta de capital, a la falta de subsidios por parte del estado y a la limitación de mercados. Por tal razón, la Administración Departamental, deja trazadas líneas específicas para el fortalecimiento del sector agrícola. Plasmando en el plan de Desarrollo “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, en el sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, el programa “Es el Tiempo de la Productividad Sostenible”, que apunta al fortalecimiento y fomento del sector agropecuario a través de la apropiación, adopción y transferencia de las buenas prácticas agrícolas, y las buenas prácticas ambientales, como estrategias de adaptación a la variabilidad climática. Priorizando los emprendimientos dinámicos en torno al campo, el fortalecimiento empresarial, la formalización ambiental y de la propiedad rural, y el apoyo a las iniciativas asociativas que promuevan la reconversión productiva con énfasis en la soberanía alimentaria, la producción limpia, la agroindustria, el desarrollo de iniciativas de alto impacto social con orientación a la generación de empleo. Con este programa, el gobierno Departamental resalta la importancia que tiene el desarrollo Agrícola en el Departamento, teniendo en cuenta la disminución de la actividad minero energética. Resaltando el potencial del Departamento de Casanare en términos de su ubicación geográfica y de su riqueza agroclimática para la producción de las diferentes actividades agrícolas que se adelantan a lo largo y ancho del departamento, destacándose los sistemas productivos de Piña, Cacao, Café, Plátano, Maíz, Caña Panelera, Lulo y Aguacate. Para el efecto, se contempló el subprograma “PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE”, el cual tiene como objetivo propiciar el desarrollo económico del Departamento, a través de este Subprograma se promoverá la ejecución de proyectos agrícolas sostenibles, dirigidos al fortalecimiento de sistemas productivos tales como, piña, cacao, plátano, café, caña, cultivos tradicionales y promisorios; en áreas con vocación conforme lo establecido en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) y el Plan de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Departamento, contemplando el fomento a los procesos de producción de manera asociativa. Resaltando el desarrollo de acciones de prevención y protección de la sanidad agrícola, buscando con ello la disponibilidad de productos de calidad, con lo cual se fortalecerá la seguridad alimentaria articulando las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), prevaleciendo la participación de la población de mujeres y jóvenes y el desarrollo de acciones que promueven el uso racional del recurso hídrico, es por ello que a través del subprograma “PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE”, se fomentará el desarrollo de proyectos productivos que incluyan la construcción y mejoramiento de soluciones de suministro de agua e infraestructura de riego, además de la capacitación a los agricultores sobre el uso racional del agua. Para lo cual, se prestará el servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, de tal manera que los productores reciban apoyo para la reactivación y continuidad en sus sistemas de producción, para lo cual se asignaran recursos para la cofinanciación de proyectos de inversión social que incluyan la adquisición de activos productivos clasificados en capital humano y bienes de capital productivo (infraestructura, maquinaria y equipos, insumos y material vegetal), la cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agrícolas liderados por jóvenes y el desarrollo de acciones de acompañamiento técnico para promover la producción de alimentos para el autoconsumo y la generación de ingresos. En el mismo sentido y buscando fortalecer los emprendimientos e iniciativas de la mujer rural, se contempló en el Programa ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE el Subprograma “MUJER RURAL PRODUCTIVA”, lo anterior en atención a que las mujeres campesinas juegan un papel importante en el desarrollo productivo del Departamento. A través de este subprograma se prestará apoyo financiero para la ejecución y/o fortalecimiento de proyectos

productivos agrícolas liderados por mujeres, que les permitan mejorar sus condiciones de vida y acceder a oportunidades de progreso socioeconómico. Lo anterior está sustentando en las siguientes premisas: i). El Sector Agropecuario en el Departamento de Casanare actualmente enfrenta tres retos fundamentales. De un lado, diversificar la producción, que hoy se concentra en dos cultivos (arroz y palma) y el renglón de la ganadería; de otro, mejorar los sistemas productivos, principalmente la piña, el cacao, el café, el plátano, el maíz, la caña panelera, el lulo y el aguacate para lograr mayor competitividad y calidad; y finalmente, que estos sistemas sean sostenibles ambientalmente, es decir que respeten, conserven y protejan los recursos naturales, la rica biodiversidad y no contaminen las fuentes hídricas. Razón por la cual se deben concentrar los esfuerzos en seguir mejorando el entorno para promover la productividad de los productores y campesinos, y seguir impulsando las distintas herramientas de fomento, planificación y apoyo al sector, que les permita crecer y responder a los retos que enfrentan. Dentro de este conjunto de herramientas, se prioriza el apoyo de las iniciativas productivas que favorezcan la asociatividad y aquellas dirigidas hacia la población vulnerable, de modo que les ofrezca alternativas de generación de ingreso y calidad de vida. ii) La producción agrícola del Departamento de Casanare se ha visto afectada por factores de tipo ambiental, sociales y económicos, aunque algunos no pueden ser controlados por los productores, como es el caso de los de tipo ambiental, otros podrían ser superados de haber apoyo institucional y mayor presencia del Estado. Ante tal situación, los pequeños y medianos productores han venido presentando desmotivación a la hora de emprender nuevos ciclos de producción, generando desplazamiento a los centros urbanos o dedicación a actividades extractivas, reflejado en bajos indicadores de producción. Tal situación podría cambiar si se logra contar con el apoyo institucional que brinde las herramientas y equipos básicos requeridos por los pequeños y medianos productores para adelantar sus emprendimientos productivos con mayor grado de tecnificación, pasando de la producción artesanal convencional a una producción tecnificada a escala comercial que redundará en el mejoramiento de los indicadores de producción, incremento de los ingresos a nivel de núcleo familiar y por consiguiente el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento de Casanare. Es de anotar que el sector agrícola es una de las actividades que históricamente se ha desarrollado en el Departamento de Casanare y que ante la actual situación económica, cobra gran importancia para el desarrollo del Departamento, ya que de este sector depende el crecimiento económico y el suministro de alimentación primaria tanto del departamento como gran parte del país. Sin embargo, los sistemas productivos de piña, cacao, café, plátano, maíz, caña panelera, lulo y aguacate se desarrollan con inadecuadas prácticas de producción agrícola, situación que conlleva a que se presente una baja producción a nivel departamental. Ante las dificultades en la producción y su consecuente pérdida de ingresos, las familias de los pequeños y medianos productores de la zona se ven obligadas a abandonar sus tierras en busca de otras alternativas de sustento familiar. Esta situación se genera por las escasas posibilidades con que cuenta el pequeño productor para preparar el suelo adecuadamente, la ausencia de acompañamiento técnico especializado en la actividades agropecuarias y los bajos recursos económicos con los que cuenta el pequeño productor para desarrollar proyectos con tecnologías aplicadas a la agricultura.

Teniendo en cuenta los argumentos planteados anteriormente, en el Departamento de Casanare se evidencia la necesidad de ejecutar acciones dirigidas al fortalecimiento a la producción de los sistemas productivos de mayor impacto en la región, tal es el caso de la piña variedad gold md2. Lo anterior implica esfuerzos significativos de la administración Departamental y la participación activa del sector rural soportado en acuerdos de voluntades con criterios de largo plazo, para que en conjunto se puedan generar más empleos, mejorar la producción y diversificar los mercados.

Según las Evaluaciones Agropecuarias Municipales del Departamento de Casanare, para el 2019 los municipios con mayor extensión cultivada en piña eran Tauramena con 315 ha, Aguazul con 160 ha. y Yopal con 62 ha., aspecto que se mantiene en la actualidad aunque con menos área pero si en la misma proporción de participación en el mercado, vinculándose esta vez al municipio de monterrey. Es de resaltar que según la UPRA, el departamento de Casanare cuenta con 301.841 hectáreas aptas para el desarrollo de cultivo piña. Ahora bien, según el diagnóstico del Plan de Desarrollo Departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, durante los últimos seis años, los gobiernos tanto municipales como del departamento de Casanare, han considerado el cultivo de piña como una apuesta productiva importante (especialmente la variedad GOLD MD2, por sus excelentes características nutricionales, organolépticas y

aceptación comercial), que de acuerdo con los documentos recientes de planificación del departamento -planes de desarrollo y el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación- es referenciado como un cultivo promisorio, por ser un importante generador de empleo, pues según el Plan Estratégico Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2022 de Aguazul, una hectárea del cultivo de piña genera dos (2) empleos permanentes. De acuerdo con información primaria recolectada en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, aproximadamente un 55% de las siembras de piña se concentran en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio principalmente, mientras que los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre son los menos preferidos por los agricultores, lo anterior obedece al comportamiento del periodo de lluvias, el cual favorece el crecimiento y desarrollo de los cultivos, pues se carece de sistemas de riego en el desarrollo de estos sistemas de producción. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la duración promedio del ciclo del cultivo de la piña en el departamento de Casanare es de 14 meses, se puede afirmar que la cosecha de la fruta se concentra en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto respectivamente, que de acuerdo con el calendario Agrológico de Cosechas y Procedencias de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., corresponden a los meses en los que se presenta la mayor oferta de piña fresca a nivel nacional, generándose una consecuente caída de los precios de este producto, afectando sustancialmente los ingresos de los productores, debido a que la fruta del departamento es negociada diariamente al precio fijado por CORABASTOS Bogotá. Respecto a la comercialización, se hace necesario aclarar que Bogotá D.C., Sogamoso, Duitama, Tunja, Villavicencio y Tame son los principales destinos de la piña de Casanare. En ese orden de ideas, se hace necesario implementar tecnologías que permitan mantener la producción a lo largo del año, como lo son el uso de sistemas de riego y el desarrollo de paquetes tecnológicos adaptados a las condiciones de la región.

Con relación al estado de formalización empresarial de los productores de piña, se estima que un 70% cuenta con registro mercantil como afiliados en su gran mayoría a una asociación, mientras que el 30% no cuenta con dicho registro, lo cual representa riesgos en las negociaciones de la fruta y dificulta la obtención de certificaciones o registros de las unidades productivas, toda vez que el registro mercantil constituye uno de los principales requerimientos para dichos procesos. Por lo anterior, se hace necesario propender por el desarrollo de procesos de fortalecimiento a la asociatividad, buscando con ello la consolidación de la producción para lograr nuevos y mejores mercados, pues una constante queja de los productores es la presencia de intermediarios en la zona que acaparan la producción, colocando precios por debajo del valor real repercutiendo en el margen de utilidad del negocio.

Con respecto a los costos de producción por hectárea de piña en el departamento, éstos presentan un comportamiento significativamente variable, toda vez que se registran costos desde los \$20.000.000/ha. hasta los \$54.000.000/ha., lo cual puede deberse a: las diferentes prácticas agronómicas utilizadas para la producción de piña, dependientes principalmente por las condiciones físico-químicas y microbiológicas del suelo, ya que los factores climáticos y el material vegetal de las zonas productoras presentan características similares; disponibilidad de agua; adopción de diferentes tipos de maquinaria y equipos, infraestructura, no llevan registros de costos o no incluyen en el costo el valor de la semilla y demás insumos y labores culturales debido a que provinieron de un programa de fomento del Estado, entre otras causas. Aspectos que conllevan a que no se tenga claridad sobre el margen de utilidad real de la actividad económica.

Tomando como periodo de referencia los años 2014 al 2019, se observa un incremento considerable en las áreas cultivadas en piña en el departamento, pasando de 331 ha en el año 2014 a 752 ha aproximadamente en 2019, impulsado tanto por las iniciativas privadas como a los programas de fomento adelantados por las recientes administraciones del orden municipal y departamental.

Es de anotar que en el año 2006 se elaboró el Plan Frutícola Nacional -PFN- visión 2025, el cual es considerado como una herramienta útil, necesaria y conveniente para el desarrollo del sector rural colombiano a través del fomento y posicionamiento de la fruticultura nacional, catalogándola como un renglón productivo de interés nacional, ya que se cuenta con las mejores perspectivas y oportunidades de crecimiento en el mercado interno y en el internacional de cara a los tratados de libre comercio. De relevancia particular esta la oferta edafoclimática y la situación geopolítica, que vienen a ser valores agregados que le dio la naturaleza a Colombia para volverla más

competitiva, ya que puede producir frutas tropicales durante todo el año, desde el nivel del mar hasta los 2.800 metros de altitud. En ese orden de ideas, el “PFN” es un conjunto coherente de objetivos, estrategias y programas que, con base en una visión de futuro, buscan la meta inicial de duplicar el área de producción nacional, asegurar las condiciones tecnológicas y de innovación para una producción sostenible y de calidad, agregar valor en la cadena frutícola, y lograr una vinculación plena en los mercados internacionales. Al respecto, el Plan Frutícola Nacional estableció que en el Departamento de Casanare, se espera tener sembradas en el mediano plazo más de 3000 hectáreas en piña específicamente en los Municipios de Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Yopal, Pore, Paz de Ariporo y Hato Corozal de acuerdo a sus características Agroclimáticas y de suelos.

Según el Índice Departamental de Competitividad 2018, para que Colombia pueda alcanzar la meta de ser una de las tres economías más competitivas de América Latina en el año 2030, además de realizar grandes esfuerzos en el ámbito nacional, es fundamental que reduzca las brechas existentes a nivel regional, dado que en los territorios es donde ocurre buena parte del desarrollo productivo. La publicación del Índice Departamental de Competitividad (IDC), que llega a su sexta versión, busca que los diferentes actores en los territorios puedan identificar las tendencias más importantes de sus regiones tanto en el ranking general como entre los pilares que lo componen. Al respecto, Casanare se destaca entre los departamentos de Colombia como promesa de inversión y desarrollo, lo cual refleja la importancia que tiene la región en las proyecciones de crecimiento e innovación del país. Con apenas el 4 % del territorio y el 1 % de la población nacional, Casanare es el departamento más competitivo de la Orinoquía colombiana, mantiene una alta densidad empresarial a nivel país y es potencia energética y agroindustrial: en 2017 fue primer productor de arroz, primer productor de gas, segundo productor de hidrocarburos, segundo productor de aceite de palma y tercer hato ganadero con 1,8 millones de reses. El comportamiento dinámico de su economía ha llamado la atención del FDI Intelligence, unidad de inteligencia especializada en inversión extranjera directa del prestigioso diario británico Financial Times, quien ubicó a Casanare en la posición 22 del ranking de los Estados Suramericanos del Futuro (2016) entre 133 regiones evaluadas, ocupando el cuarto lugar entre los departamentos de Colombia. Yopal se ha posicionado como centro de servicios regional: alberga grandes superficies comerciales, hoteles de cadena, 10 vuelos diarios para conexión nacional y más de 25 oficinas bancarias. La puesta en marcha del Centro de Atención Empresarial (CAE) ha permitido prestar servicios integrados y simplificar los trámites para la creación de empresas. En 2017, la ciudad tuvo la mayor tasa de ocupación laboral entre las capitales de la Orinoquía y, durante el primer semestre de 2018, el departamento incrementó en 5% el tejido empresarial en comparación con el mismo periodo del año anterior. La creación de empresas y generación de empleo es producto de la fuerza empresarial del departamento y de los esfuerzos de articulación público-privada para la implementación de estrategias cluster en turismo, oil and gas y piña. Estos resultados convocan al departamento a trabajar articuladamente para la atracción de inversión, el fortalecimiento del emprendimiento, la empleabilidad y la calidad de vida en Casanare.

Según la Cámara de Comercio de Casanare, en la actualidad se está consolidando el Clúster de Piña Premium que se menciona en el documento Índice Departamental de Competitividad 2018, e indica que la gobernanza de dicho clúster en sus dinámicas de encuentro han permitido avanzar en el desarrollo de la agenda de implementación de la iniciativa en la región, en donde los empresarios suman esfuerzos en lograr materializar su visión de largo plazo en el desarrollo y consolidación del corredor agro logístico de la piña, buscando la sofisticación de la oferta y avanzando en el diseño de modelos de consolidación e integración que puedan hacer la tracción necesaria para convertirse en la oferta de fruta Premium de Colombia de pequeño productor para gran consumidor. Como parte de las jornadas, semestralmente se reúne el Comité Estratégico del Clúster de Piña Premium donde participan empresarios de los Municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal, con el fin de hacer seguimiento a proyectos estratégicos de Packing House (Centros de Acopio) que buscan insertar la oferta a mercados especializados de mayor valor tanto domésticos como internacionales. Es de anotar que el corredor agro logístico para el Clúster de Piña Premium está integrado por las zonas de mayor potencial en producción, siendo los municipios de Yopal, Aguazul, Tauramena y Monterrey los de mayor interés por su ubicación, área sembrada y cercanía con las agroindustrias de la piña que se están consolidando en el departamento de Casanare. Razón por la cual solicitan al estado dirigir las inversiones de fomento a la producción de piña hacia los municipios del departamento de Casanare que integran el corredor agro logístico del Clúster de Piña Premium. Cabe señalar que

los “Clúster Agrícolas” se definen como la concentración de los actores que conforman las cadenas productivas, en los que se destacan los productores, las agroindustrias, los transportadores, los comercializadores y las instituciones que apoyan la construcción de redes de valor. Son una herramienta de valor social y económico ya que ayuda al crecimiento del sector agrícola en un lugar, son un medio para mejorar los procesos y bienes que pretenden ser introducidos en mercados internacionales. El Clúster Casanare Piña Premium es una estrategia de desarrollo regional liderada por la Cámara de Comercio, es una iniciativa público-privada que abre el diálogo entre los agentes de la cadena productiva para mejorar la rentabilidad de la actividad en sus diferentes eslabones, pues gracias a la articulación y concentración de los actores de la cadena, se pueden materializar procesos que propenden por el fortalecimiento de este renglón económico, principalmente los procesos de comercialización, ya que al estar vinculados los productores y los comercializadores en una sola plataforma, se pueden estandarizar precios y facilitar las transacciones comerciales, pues fácilmente se pueden ubicar los predios en los que hay producción y/o identificar posibles clientes. Lo anterior permite aunar esfuerzos entre las partes para poder garantizar la comercialización de la fruta que se produce en el departamento de Casanare.

Ante lo cual y teniendo en cuenta que en el departamento de Casanare la Cadena Productiva de la Piña, especialmente la Variedad Gold MD2, ha sido la Cadena Productiva Agrícola de mayor auge en los últimos 6 años, la Administración Departamental priorizó inversiones para el fortalecimiento de esta cadena productiva, ofreciendo alternativas y orientaciones que posibiliten el desarrollo productivo de los pequeños y medianos productores que adelantan esta actividad económica, pues como se enuncio anteriormente, la cadena productiva de la Piña es un componente fundamental para el desarrollo sostenible del Sector Agrícola en el departamento. Es de anotar que el cultivo de la piña en el departamento de Casanare ha desarrollado su potencial al disponer de zonas aptas, condiciones de clima y ubicación favorable. Razón por la cual la cadena productiva de la piña se ha consolidado en el mercado, hasta el punto de sustituir el ingreso de piña proveniente de los departamentos de Santander, Valle del Cauca y Meta; por otra parte, al ver su componente de generador de empleo y dinamizador de la economía se han venido incrementando las áreas cultivadas en piña variedad Gold MD2 principalmente en los municipios de Tauramena, Aguazul, Yopal y Monterrey, proceso que de una u otra manera se ha dado gracias al desarrollo de programas de fomento agrícola liderados por diferentes entidades territoriales, conllevando a la creación de asociaciones de pequeños y medianos productores dedicados al desarrollo de este sistema productivo.

Según el Plan Sectorial para la producción de piña en Casanare y su comercialización competitiva realizado por la comisión de competitividad regional con apoyo de la Cámara de Comercio, este tiene como misión fortalecer el crecimiento sostenible del agro negocio en Casanare dada sus ventajas edáficas (suelos), geológicas, biológicas, agroecológicas, climáticas y de mercados.

Que la principal apuesta del departamento de Casanare, es el desarrollo agroindustrial del sector agrícola incluyendo el sector frutícola. Para ello se han dispuesto una serie de acciones que en concordancia con el Plan Regional de Competitividad del Casanare buscan impulsar la diversificación de productos que resulten de un proceso de transformación y generación de valor.

Que uno de los retos del renglón productivo de la piña en Casanare es incrementar y mantener volumen de producción para obtener una oferta continua y atractiva.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que es deber del Estado y competencia del Departamento de Casanare fomentar las acciones orientadas a crear las condiciones para que la población pobre supere su situación de vulnerabilidad, surge desde la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la propuesta de fomentar la producción de piña en los municipios con mayor potencial agroecológico para el desarrollo de este cultivo, propuesta que va acompañada de un proceso educativo por medio de la demostración de métodos, a fin de mejorar los conocimientos respecto a las labores culturales que se deben realizar en el cultivo de piña desde la preparación de terrenos, selección de semillas hasta la cosecha y comercialización. Con la implementación de los cultivos de piña, se pretende incrementar el acceso de la población campesina a los recursos productivos, convirtiéndose éstas en una garantía más fiable para fortalecer la seguridad alimentaria. En vista de lo anteriormente enunciado, la Administración Departamental, en su Plan de Desarrollo “ES EL TIEMPO

DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, estableció en el subprograma “PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE” del programa “ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE” las siguientes metas de producto: 1). Beneficiar a 1960 productores con servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. 2). Beneficiar a 4 grupos de jóvenes con servicios de apoyo financiero para proyectos productivos. 3). Asistir a 300 hogares en situación de vulnerabilidad social con servicios de asistencia técnica para el autoconsumo; y en el subprograma “MUJER RURAL PRODUCTIVA” del programa “ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE”, se estableció la siguiente meta de producto: 1). Beneficiar a 200 mujeres con servicios de apoyo financiero para proyectos productivos. Con lo cual se pretende ampliar las áreas de producción agropecuaria, apoyar la adecuación de tierras, promover mejores procesos de cosecha, validar paquetes tecnológicos desde la certificación y suministro de la semilla, hasta la transformación del producto, fortaleciendo los esquemas asociativos y gremiales, como estrategia de soporte para la competitividad.

Para dar cumplimiento a las metas de producto trazadas en el programa “ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE” del Plan de Desarrollo “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare, estructuró y formuló el Proyecto de Inversión denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”. En el cual se contempla el establecimiento de 80 hectáreas de piña variedad Gold MD2, dirigidas a los municipios que integran el corredor agro logístico para el Clúster de Piña Premium en Casanare, así: 20 ha en el municipio de Monterrey, 20 ha en el municipio de Tauramena, 20 ha en el municipio de Aguazul y 20 ha en el municipio de Yopal, distribuidas en 16 organizaciones de pequeños y/o medianos productores de mínimo 10 personas (4 organizaciones por municipio), es decir, 5 ha por asociación, a partir de las cuales se impulsará y fortalecerá la producción de piña en el departamento de Casanare, pues se espera en el corto plazo generar un incremento en el área y en los rendimientos de producción que permitan fortalecer las iniciativas del Clúster de piña del departamento de Casanare y las apuestas productivas trazadas por la administración departamental.

Es de anotar que el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, será financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR - Asignación para la inversión regional 60%), conforme lo establecido en el Decreto No. 0085 del 06 de Mayo de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”. Es así, que en la actualidad se dispone de los recursos económicos para ejecutar los componentes del proyecto que incluyen el fortalecimiento de la cadena productiva de la piña en el Departamento de Casanare.

Cabe señalar, que el Proyecto de Inversión denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPIN No. 2021005850001, y que las acciones a desarrollar están enmarcadas en el COMPONENTE No. 1: “IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, a través de las siguientes actividades y sub-actividades: Actividad No. 1.1: CONVOCATORIA, SOCIALIZACION, INSCRIPCION, VERIFICACION DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO; Actividad No. 1.2: ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE PRODUCCION DE PIÑA, PLATANO, MAÍZ, CAÑA PANELERA Y LULO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Sub-Actividad No. 1.2.1: ESTABLECER OCHENTA (80 Ha) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO PRODUCTIVO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Actividad No. 1.4: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y en el COMPONENTE No. 2 “APROVECHAR EL RECURSO HIDRICO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, a través de las siguientes actividades y sub-actividades: Actividad No. 2.1: DISPONER DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCCION DE AGUA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE PIÑA Y PLATANO

A ESTABLECERSE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Sub-Actividad No. 2.1.1: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN CULTIVOS DE PIÑA. Por lo anteriormente descrito y en atención a las políticas y estrategias del Plan de Desarrollo Departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023” en materia de fomento y fortalecimiento del Sector Agrícola del Departamento de Casanare; se determinó adelantar programas tendientes a fomentar el cultivo de piña, los cuales serán destinados para fortalecer los pequeños productores de los municipios de Yopal, Aguazul, Tauramena y Monterrey que estén asociados y/o organizados y que muestren interés en el desarrollo de esta cadena productiva.

En mérito de lo expuesto, el Departamento de Casanare contempló en su Plan de Acción para la Vigencia Fiscal 2021, el proceso de selección que tiene por objeto: “ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”. Con el desarrollo de dicho proceso de selección, la administración departamental proyecta fortalecer los pequeños productores del Departamento de Casanare con vocación agrícola e interesados en el desarrollo de dicha cadena productiva, ya que con el desarrollo del objeto contractual, se espera beneficiar a 16 organizaciones de pequeños y/o medianos productores conformadas por mínimo 10 personas, debidamente inscritas ante cámara de comercio (4 organizaciones por municipio), es decir, 5 ha. por asociación, lo cual indica que la inversión llegará como mínimo a ciento sesenta (160) pequeños o medianos productores de los municipios de Yopal, Aguazul, Tauramena y Monterrey, atendiendo como mínimo a 40 productores de cada municipio objeto de intervención, prevaleciendo los jóvenes y las mujeres que se inscriban al proyecto, para lo cual, en el proceso de selección se priorizará a las mujeres y jóvenes que cumplan los requisitos para ser tenidos en cuenta como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo de acciones para el fomento de la cadena productiva de la piña. Cabe aclarar que la convocatoria es abierta a las organizaciones de productores agrícolas de los municipios objeto de intervención. Sin embargo se fija la priorización a las mujeres y jóvenes con el fin de dar cumplimiento a las metas contempladas en el programa “ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE” del Plan de Desarrollo Departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”.

Con el establecimiento de las ochenta (80 ha) hectáreas de piña variedad Gold MD2, se espera consolidar la cadena productiva a nivel departamental y concentrar la producción en el corredor agro logístico definido por el clúster de la piña de Casanare. Para efectos de la cuantificación de los Volúmenes de Producción, se proyecta una producción promedio de 80 toneladas por hectárea, dando como resultado una producción estimada total de 6400 toneladas de piña. Producción que será recolectada paulatinamente y de manera planificada dado que los primeros cultivos inician su producción después de los 14 meses de sembrados, pues la siembra de las 80 hectáreas de piña se debe hacer escalonadamente, estableciendo 20 Hectáreas Mensuales, lo cual indica que las 80 hectáreas de piña serán sembradas en 4 meses. Lo anterior, con el fin de no saturar el mercado e impedir sobreofertas que puedan poner en riesgo a los actuales productores por una posible sobre oferta. Es de anotar que la siembra puede darse en cualquier periodo del año, ya que el proyecto contempla la instalación de un sistema de riego por aspersión por núcleo de producción. Esto determina que tanto la siembra como la cosecha se pueden hacer de manera planificada y escalonada, a fin de garantizar producciones en los periodos de baja oferta a nivel nacional y de esta forma obtener mayores ganancias, ya que en dichos periodos es cuando el precio del mercado es más atractivo .

Una de las ventajas de la concentración de la producción en 16 núcleos (4 por municipio) es que se puede suplir las necesidades del mercado al punto de sostener los requerimientos de los grandes comercializadores (almacenes de cadena y/o plazas mayoristas).

Una vez se termine el ciclo de producción de las ochenta (80 ha) hectáreas de piña variedad Gold MD2, se espera que las organizaciones de productores inicien segundo ciclo de producción duplicando el área de producción, lo cual permitirá avanzar con el reto del renglón productivo de la piña en Casanare que es incrementar y mantener volumen de producción para obtener una oferta continua y atractiva. Para garantizar la sostenibilidad del proyecto, las organizaciones de productores deberán firmar un acta de compromiso en la que se señale que una vez finalizado el primer ciclo de producción, continuaran con el desarrollo de la actividad, para lo cual se comprometen

a aprovechar el material vegetal (semilla) que genere el primer cultivo para iniciar un segundo ciclo de producción y así sucesivamente. Al adelantarse estas acciones se garantizará la permanencia de la organización de productores en el desarrollo de esta actividad económica.

Respecto a la comercialización, se estima que el producto que se obtenga del establecimiento de las ochenta (80 ha) hectáreas de piña variedad Gold MD2, se comercializará en el mercado Nacional, pues se cuenta con un potencial aproximado de 50 millones de personas con un consumo per-cápita de 8.4 kg, lo que se presume como un panorama muy atractivo para el mercado de piña en fresco.

La identificación de las oportunidades del mercado de la piña que se producirá con el proyecto propuesto, están dadas por la gran aceptación que ha tenido esta fruta a nivel nacional, principalmente por sus características organolépticas y por la vida útil o tiempo de exhibición en góndola.

Con respecto a los clientes actuales de la producción de piña del Departamento de Casanare, se logra determinar que en el Departamento de Casanare existen tres empresas de transformación agroindustrial de la Piña, una ubicada en el Municipio de Tauramena que esta próxima en entrar en proceso de producción, una ubicada en el Municipio de Aguazul que se dedica al proceso de producción de fruta deshidratada que se denomina COLOMBIA HEALTHY FRUITS y que se presenta como aliado de esta propuesta al igual que la empresa FALK SERVICE ubicada en Yopal que se dedica a procesos de catering y de pulpa de fruta.

En materia de comercialización de la Piña, los estudios y análisis realizados, determinan que se está realizando a través de comercializadores o comisionistas y asociaciones de productores y estos a su vez la venden a los centros de acopio mayoristas, a las grandes y/o medianas superficies del nivel Regional y Nacional.

Teniendo en cuenta que actualmente no se supe la demanda interna nacional de fruta de piña, y que debe existir una oferta continua, como se enunció, la implementación de la producción se desarrollará de manera escalonada. Atendiendo lo anterior, el mercado objetivo son las plantas regionales y locales de transformación de piña y también las diferentes plazas, tanto locales y en mayor volumen las del orden Regional y el Mercado Nacional de grandes superficies ubicados en la capital del país como CORABASTOS y en Boyacá en centrales de abastos como "COOMPROIENTE", al igual que los comercializadores del Departamento de Arauca.

La fruta de piña, se transportará a las plazas de comercialización de manera convencional sin refrigeración, debido a que las condiciones del mercado no son exigentes en este aspecto. En cuanto a tipos de empaques y embalajes, se plantea la comercialización a granel. El esquema de comercialización es de canal indirecto, donde los productores podrán vender la fruta a un comercializador local el cual lleva la fruta de piña a la central de mayoristas.

Para el caso del proyecto en referencia se cuenta con aliados comerciales los cuales presentan intención de compra de la fruta de piña que se genere en desarrollo del proyecto, dicha intención de compra se anexa al presente documento, los aliados comerciales son: FUNDACION SALVA TERRA, quien manifiesta una intención de compra del 60% de la fruta que genere el proyecto; de igual manera se tiene como aliado comercial a la empresa COLOMBIA HEALTHY FRUITS, quien manifiesta una intención de compra del 70% de la fruta que genere el proyecto. Así las cosas, se indica que la comercialización de la fruta que genere el proyecto está asegurada a través de los aliados comerciales.

Según la estructura del proyecto, se requiere de un plazo de Trece (13) meses para adelantar las actividades de fomento a la producción de piña en el departamento de Casanare, incluye el proceso de convocatoria, socialización, inscripción, verificación de predios y selección de organizaciones de productores a beneficiar con el desarrollo del programa de fomento a la producción de piña en el departamento de Casanare; el establecimiento de ochenta (80 ha) hectáreas de piña variedad Gold MD2 adoptando adecuados procesos de manejo productivo para potencializar la producción en el departamento de Casanare; el acompañamiento técnico en el desarrollo de los procesos de implementación de adecuadas prácticas de producción agrícola en el departamento de Casanare, y la implementación de los sistemas de riego por aspersión en los cultivos de piña que se establezcan en el marco

del programa de fomento a la producción de piña en el departamento de Casanare. En ese orden de ideas, se aclara que el proyecto contempla un periodo de acompañamiento técnico de 9 meses, tiempo en el cual se le entregaran las herramientas y los conocimientos suficientes para que las organizaciones de productores culminen el ciclo de producción del cultivo e inicien un nuevo proceso de siembra. Por otra parte, que una vez se culmine el acompañamiento técnico por parte del ejecutor del proyecto, las organizaciones de productores serán asistidos técnicamente por los municipios en cumplimiento de la política nacional de extensión agropecuaria, para lo cual, el ejecutor del proyecto debe informar y entregar la relación de asociaciones y predios intervenidos a los secretarías de agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, con el fin de que sean incluidos en la lista de usuarios beneficiarios del programa de extensión agropecuaria de cada municipio. Lo anterior, con el ánimo de que las organizaciones de productores continúen recibiendo acompañamiento técnico de manera permanente.

Cabe señalar que las organizaciones de productores que sean beneficiarios del Programa, deberán realizar las siguientes actividades: i). Realizar el aislamiento y/o refuerzo de la cerca del predio objeto de intervención, para evitar la entrada de animales. ii). Aportar la mano de obra no calificada que se requiera para el desarrollo de las labores culturales que demande el sistema productivo intervenido con el proyecto. iii) Garantizar el almacenamiento de agua a través del sistema de cosecha de agua para ser utilizada en época de verano. Lo anterior, en el caso de no disponer del permiso ambiental de captación de aguas superficiales o subterráneas. iv) En el caso que no exista vía de acceso directa al predio objeto de intervención, costear el transporte de insumos y materiales desde el punto de vía de acceso de transporte de carga más cercano al punto de acopio de los insumos y materiales. v) Acatar las indicaciones de los profesionales y técnicos vinculados al proyecto. vi) Cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto 1076 de 2015 que le sean aplicables al proyecto a ejecutar. vii) Aportar el combustible e insumos requeridos para alimentar la motobomba contemplada para la operación del sistema de riego por aspersión a establecerse para los sistemas productivos de piña. Con base a lo descrito, se aclara que el proyecto contempla la instalación de la infraestructura requerida para el almacenamiento y distribución de agua lluvias a través de un sistema de riego por aspersión en época de verano. El diseño del sistema de riego y las memorias de cálculo hidrológico e hidráulico se muestran en el documento técnico del proyecto, el cual se encuentra anexo al presente estudio previo.

En ese orden de ideas, el éxito del establecimiento de los cultivos de piña en el Departamento de Casanare, dependerá en gran medida de la constancia, la eficiencia y la oportuna realización de las labores que demande el proyecto. Acciones que deben ser revisadas y asistidas técnicamente por los profesionales del área agrícola que sean vinculados al proyecto, situación que determina la Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto “ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”. Para el efecto, se aplicará una convocatoria a través de Licitación Pública para adelantar las actividades que soportan el presente estudio de Conveniencia y Oportunidad, esto indica, que el Ejecutor del Programa debe Garantizar la Capacidad Técnica para adelantar las Actividades que demanda el Programa de Fomento de los Cultivos de piña en el Departamento de Casanare, traducida principalmente en: Acreditación de la experiencia en el establecimiento y manejo de cultivos Agrícolas y la disponibilidad del Material vegetal (semilla) proveniente de predios con registro ICA como productor de semilla seleccionada de piña.

CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE

Generalidades



44.640km²

Territorio



Yopal

Capital



387km

Distancia a Bogotá



439.238

Población Total 2021



\$16.382

miles de millones
PIB Casanare - Precios corrientes
[2019^o]



\$38.2

Millones de pesos
PIB Pêr cápita más alto del país
[2019^o]



13%

Desempleo Yopal [2020]

Yopal es centro de servicios para la inversión, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios¹.

Fuente: DANE 2021

HOTELES	BANCOS	AEROLÍNEAS	UNIVERSIDAD	CENTRO COMERCIAL	VEHÍCULOS
5.514 Camas	16	3	10	5 Grandes Superficies	11 Concesionarios
4 de cadena 119 de alojamiento	26 Sucursales	338.000 Transportados	64 Programas	4 Centros Comerciales	15 Marcas

Casanare el departamento más productivo y competitivo de la Orinoquía².

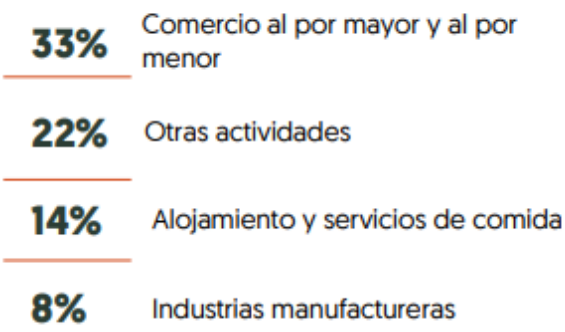
Indicadores económicos muy saludables	Atractivo para la inversión	Alta productividad	Más competitividad
<ul style="list-style-type: none"> ★ Crecimiento del PIB es del 2,4pp en los últimos 5 años [2015 – 2019^o] ★ PIB per cápita más alto del país [\$38.2 millones] 	<ul style="list-style-type: none"> ★ Top 10 en Rendimiento dentro del Ranking Estados latinoamericanos del Futuro 2018/19 ★ Yopal ocupa el puesto 14 entre 33 ciudades en ambiente de negocios 	<ul style="list-style-type: none"> ★ 1er productor de gas natural ★ 1er productor de arroz mecanizado ★ 2do productor de petróleo ★ 4to hato ganadero ★ 4to productor de palma de aceite 	<ul style="list-style-type: none"> ★ Gran oferta hotelera, bancaria, educativa y de servicios. ★ Facilidad en acceso y transporte [Red vial y Aeropuerto El Alcaraván]

El tejido empresarial en el departamento de Casanare se ha venido creciendo de manera considerable, A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas, de las cuales el 76% se crearon como personas naturales y el 24% persona jurídica. En el departamento, se crearon 4.187 nuevas empresas durante este año. Comercio al por mayor y al por menos representan el 33% de las empresas registradas.

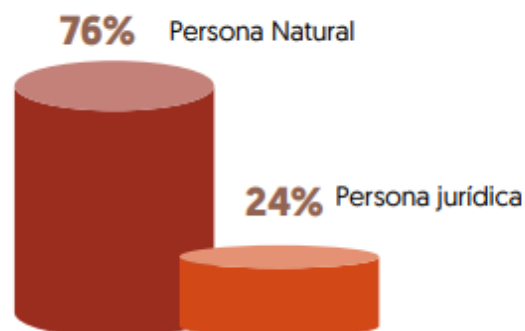
¹ Consultado en pág web. <https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudioseinvestigaciones/#1487955994504-c30e6c20-ccca>

² Consultado en pág web, Cámara de comercio - Invierta-en-Casanare-2021-VD.pdf

Participación por actividad



Organización Jurídica



Participación PIB - Actividades económicas 2019.

En 2019, la rama de comercio alcanzó \$2.35 billones, le sigue la rama agropecuaria donde alcanzó \$1.55 billones, lo anterior permite evidenciar la vocación agropecuaria y de servicios del departamento.

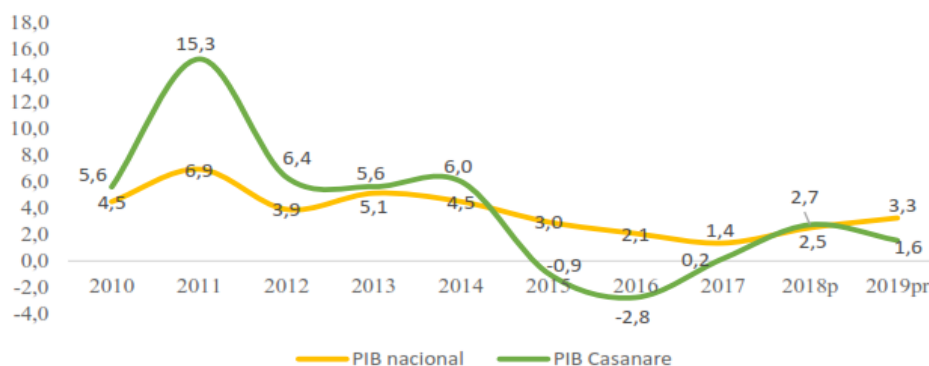
Precios constantes

Actividad económica	2019 ^{pr} (mln de millones)	Variación anual 2019-18	Participación 2019
Minas y Canteras	6.177	0,0%	46%
Comercio	2.357	2,2%	17%
Agricultura	1.553	1,6%	12%
Admon pública	1.074	5,3%	8%
Impuestos	522	4,4%	4%
Construcción	414	2,5%	3%
Act. Inmobiliarias	379	2,5%	3%
Industria	329	1,5%	2%
Energía	221	2,5%	2%
Act. Financieras	188	5,3%	1%
Act. Profesionales	150	3,6%	1%
Inf. y comunicaciones	73	0,8%	1%
Act. Artísticas	54	14,9%	0%

De acuerdo con el Dane (2019), en el departamento de Casanare la producción creció en términos constantes 2,7% en 2018 y 1,6% en 2019, mientras el país crecía 2,9% en promedio anual; se evidencia un cambio importante en la tendencia, dado que en el bienio inmediatamente anterior (2015-2017) Casanare decreció en promedio anual 1,3% y Colombia tuvo un crecimiento promedio anual de 1,7%. (Gráfica 1).

En términos corrientes, el PIB de Casanare descendió de \$16,78 billones en 2013 a \$11,66 billones en 2016, dando origen a un vacío de 5,11 billones. La anterior situación obedeció principalmente a las fuertes fluctuaciones en los precios internacionales del crudo para el año 2014, además de tener una dependencia sobre la actividad de minas y canteras sobre 66% del PIB de Casanare para el año 2013.

Gráfica 1. Variación (%) del PIB de Colombia y Casanare (2010 - 2019pr) a precios constantes

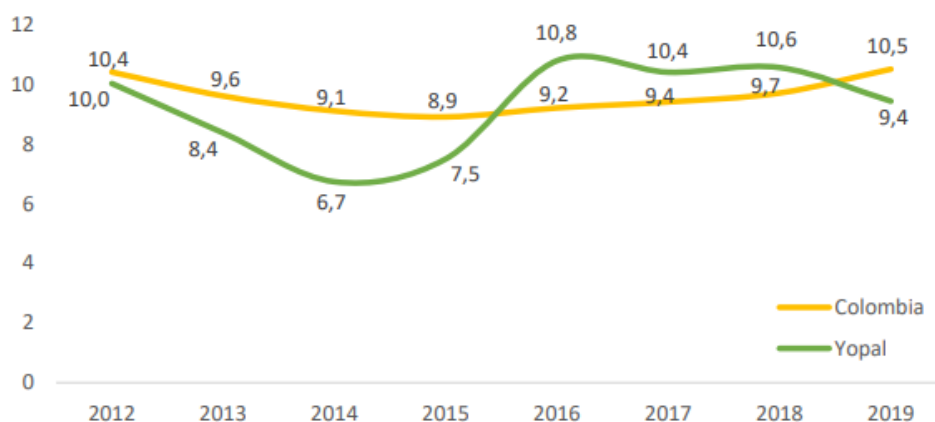


Fuente: Dane – cuentas nacionales (2019)

P:provisional; pr:preliminar

La tasa de ocupación de la capital de Casanare, Yopal, para el año 2019 se configuró sobre un dígito, siendo 9,4% la tasa de desempleo. (Gráfica 2); para 2019, la actividad comercio, hoteles y restaurantes demandó 40% de la población ocupada; seguida de servicios comunales, sociales y personales (24%) y construcción (8%).

Gráfica 2 Tasa de desempleo de Colombia y Yopal (2012-2019)



Fuente: Dane – mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquia

En la más reciente entrega del Dane (2020) sobre el PIB per cápita, se indica que Casanare conserva el primer lugar a nivel nacional con un valor de \$38.510.715 por habitante en el año 2019, seguido de Meta, Bogotá D.C y Santander.

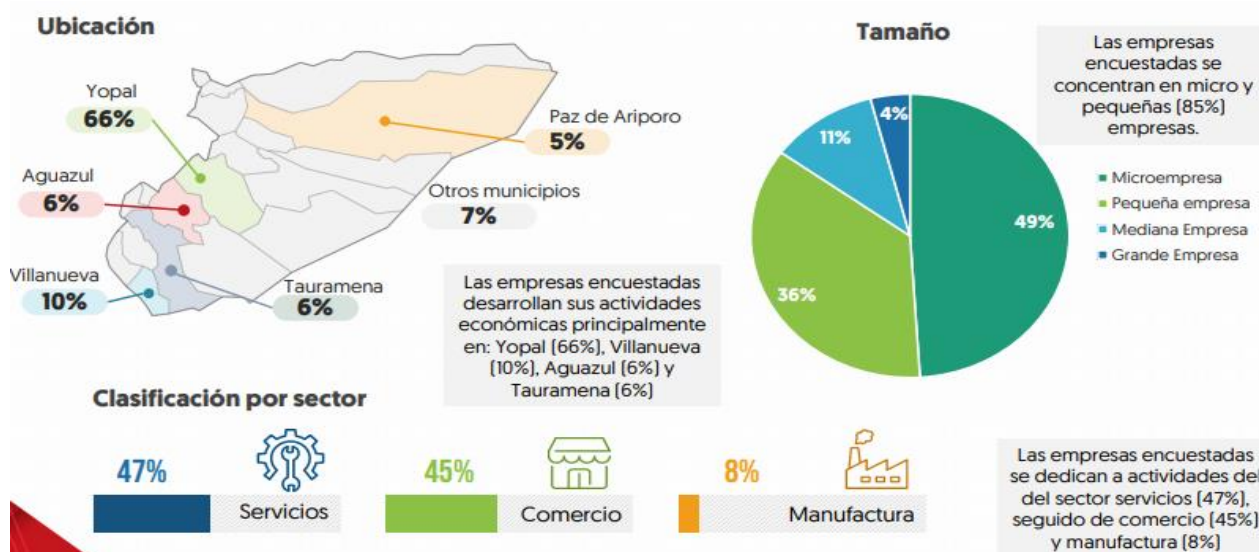
Tabla 4. Total de renovados y nuevos registros mercantiles (2017 - 2019)

Año	Nuevas matriculas			Renovados			Cancelaciones de Registros mercantiles
	Personerías jurídicas	Personerías naturales	Total	Personerías jurídicas	Personerías naturales	Total	
2017	536	3507	4043	3228	13590	16818	2282
2018	675	3198	3873	3530	13945	17475	2141
2019	788	3378	4166	3941	14203	18144	4166

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

La Cámara de Comercio de Casanare presentó los resultados de la Encuesta de Ritmo Empresarial -ERE- acerca de la percepción empresarial de las empresas casanareñas durante el segundo semestre de 2020 y las expectativas de crecimiento para el primer semestre de 2021 teniendo en cuenta las medidas e impacto económico por Covid-19.

La ERE se aplicó a 231 empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Casanare, localizadas principalmente en Yopal, Villanueva, Aguazul, Tauramena y Paz de Ariporo. Con este estudio, nuestro departamento se suma a una iniciativa nacional que lidera la Cámara de Comercio de Cali en la que participan 21 cámaras de comercio y 5769 empresas³.



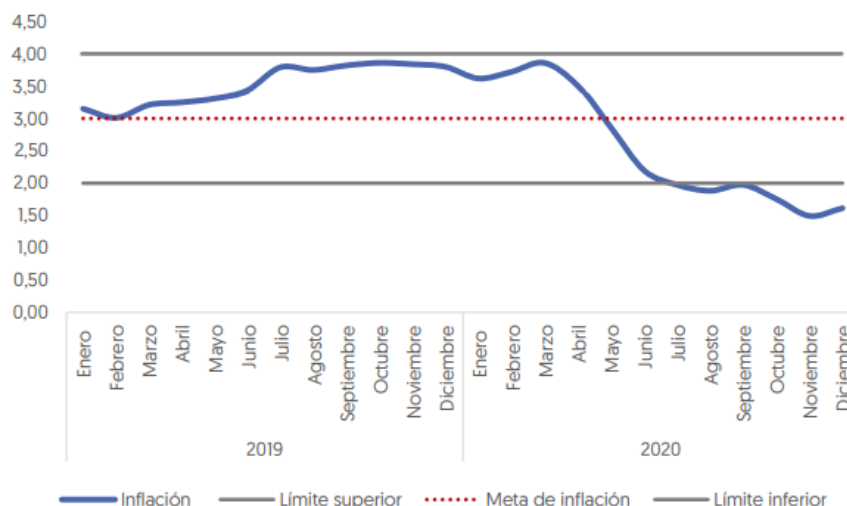
Inflación y desempleo

Inflación mensual de Colombia (%) (2019-2020)

El nivel de inflación de 2020 fue de 1,61%, mientras que en 2019 fue de 3,8%. Lo anterior es resultado del debilitamiento del ingreso de los hogares para gastos principalmente en educación.

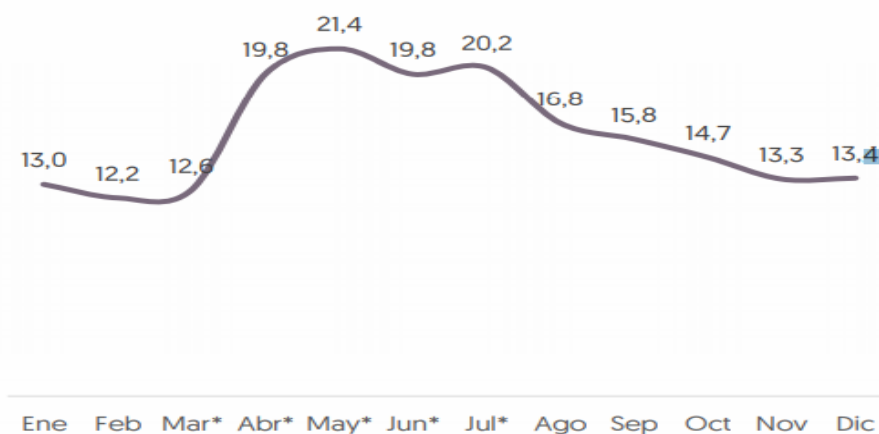
³ Consultado en página web. <https://www.cccasanare.co/estudios-economicos-2/#1559855326737-1e1ecef5-fafc>

⁴ Consultado en página web. <https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2019/06/ERE-2020-II-Presentaci%C3%B3n.pdf>



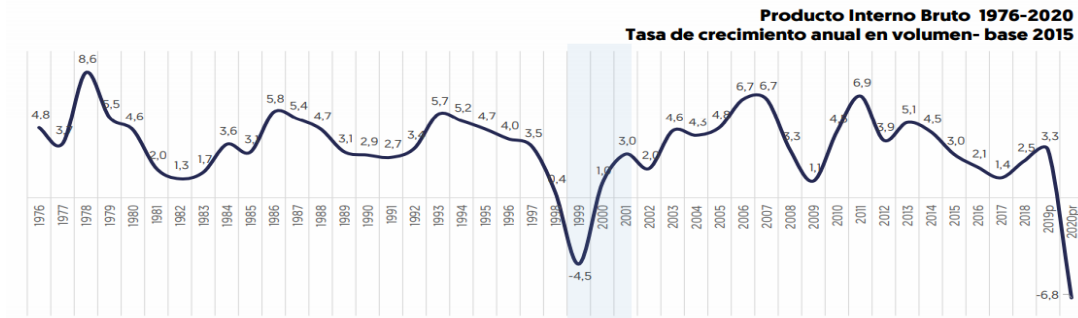
Tasa de desempleo mensual nacional (%)

Tasa de desempleo mensual nacional (%)



El mercado laboral experimentó intranquilidad dado el aumento inusitado de la tasa de desempleo en el período marzo-julio. Para 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos frente a 2019 (10,5%)⁵.

⁵ Tomado de. <https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2021/04/2021.04-Informe-de-coyuntura.pdf>

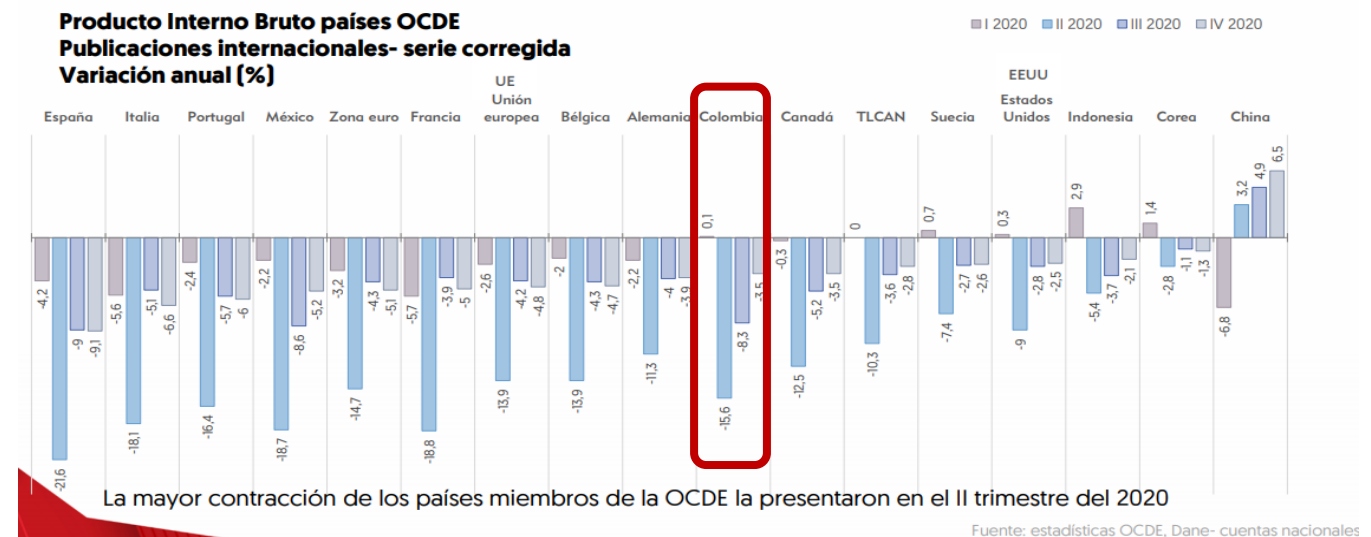


Crecimiento del Producto Interno Bruto.

En 1999, Colombia tuvo una de las peores recesiones, afectando a 9 de 12 ramas de actividades medidas por el DANE.

Mayor afectación: Construcción (-21,5), actividades financieras y seguros (-15,6) y actividades profesionales-científicas (-9,0). Mejor comportamiento: minas y canteras (12,9), administración pública y defensa (3,9) y actividades inmobiliarias (3,6).

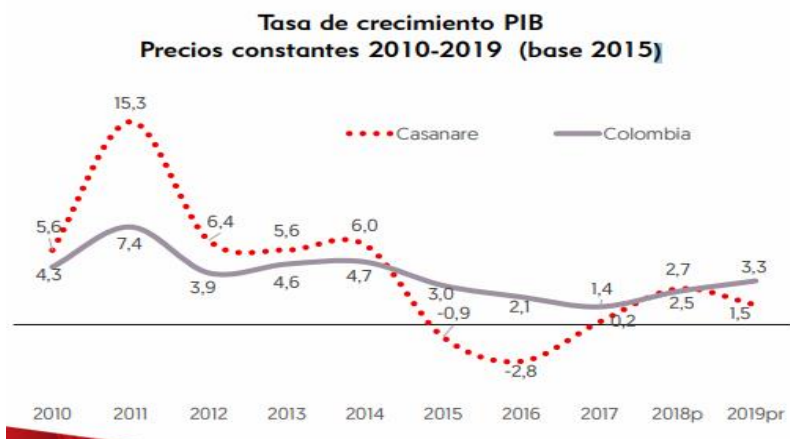
Para 2020, las actividades de mayor afectación fueron: construcción (-27,7%); minas y canteras (-15,7); actividades artísticas (- 11,7), las actividades que reportaron crecimiento fueron: agricultura (2,8); actividades financieras (2,1) y Admón. pública (1,0).



Crecimiento del Producto Interno Bruto de países miembros de la OCDE.

Producto Interno Bruto y mercado laboral

Casanare registró una tasa de crecimiento en 2019 de 1,5%, siendo el tercer departamento con la menor tasa de crecimiento del país, después de La Guajira (-1.4%) y Putumayo (-3.1%). Sin embargo, la tasa de desempleo de la ciudad capital en el mismo período (13,0%), fue la tercera más baja a nivel nacional, después de Leticia (9,6) y Barranquilla (12,3).



\$16.382

Miles de millones
Precios corrientes
PIB Casanare [2019]pr



\$38 millones

PIB per cápita
[2019]



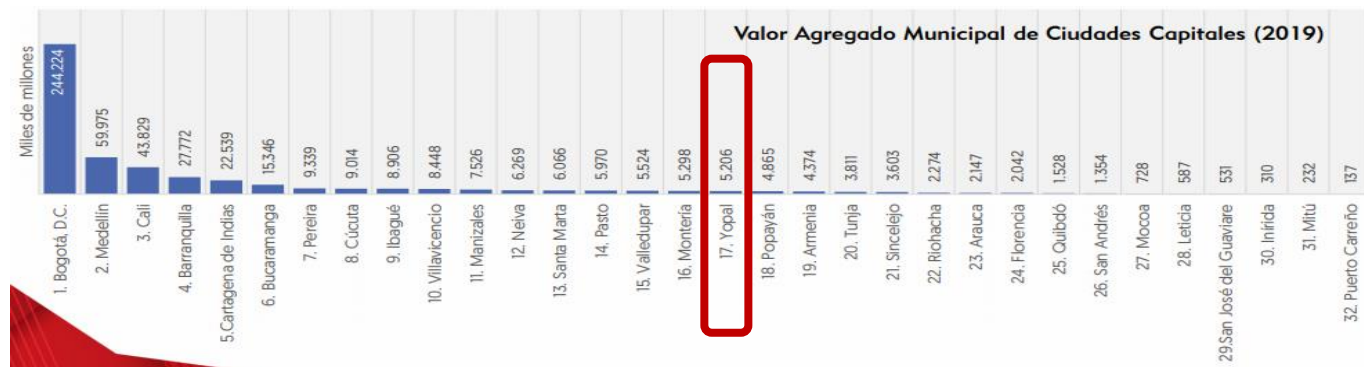
13%

Desempleo Yopal
[2020]

Fuente: Dane

Valor Agregado Municipal

Yopal ocupa el lugar 17 entre las capitales de Colombia, con un valor agregado municipal de \$5.2 billones (2019) y es la segunda economía entre las capitales de la Orinoquía. En el departamento, Yopal presenta el mayor valor agregado, seguido de Tauramena (\$2.6 billones), Villanueva (1.8 billones) y Aguazul (1.8 billones); los municipios con menor valor agregado son Sácama (\$23 mil millones), Recetor (\$21 mil millones) y La Salina (\$16 mil millones).



Tejido Empresarial en Casanare



*Corte a 31 de diciembre de 2020

En Casanare, se crearon 4.187 nuevas empresas en 2020. A 31 de diciembre, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas⁶.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado realizado, se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la prestación del servicio en estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019⁷ y la base de datos de Colombia Compra Eficiente – búsqueda de procesos, realizando la consulta de procesos actuales con similares características relacionadas con el sector del objeto a desarrollar.

La siguiente información evidencia el comportamiento de los indicadores financieros del sector, de la que se excluyeron los valores extremos para evitar distorsiones de la muestra.

Para la muestra se consultó información de noventa y nueve (99) empresas a continuación, se presentan las empresas consultadas:

EMPRESAS QUE PERTENECEN AL SECTOR
ECA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S
BRAVO CORTES & CIA LTDA. -EN REORGANIZACION
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL ASI SAS
SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN SAS
SUITCO S A
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA
GRUPO MOK COLOMBIA SAS
ATI INTERNACIONAL SAS
GLOBAL LOGISTIC S LTDA
GRUPO SPIRA SAS

⁶ Tomado de. <https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2021/04/2021.04-Informe-de-coyuntura.pdf>.

⁷ Consultado en pág web. https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

CREATIVA PRODUCCIONES S.A.
INVERSIONES MASLER SAS
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.
ZULETA CONSULTING & ASOCIADOS SAS
AVANXO COLOMBIA
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.
IDAIA COLOMBIA SAS
AVANTI CONSULTORÍAS E INVERSIONES
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.
SOFU BIC SAS
ASESORÍAS E INVERSIONES ANDINAS SAS
RICO GUTIÉRREZ Y CIA S EN C RICO GUTIÉRREZ Y CIA S EN C
ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. S.A.S
INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S EN C.
RESTREPO PÉREZ & CIA RESTRES SAS
MR LONDOÑO SAS
GESTAR INNOVACIÓN S.A.S
M&L PORTEX SAS
ASESORÍAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS
ALL IN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S
NEXUS CAPITAL PARTNERS SAS
FORTNA COLOMBIA SAS
MM RESTREPO & CIA S.A.S
BEJILI SAS
ESTRATEGIA EN ACCIÓN S.A.S.
INGOBAR SA
GRUPO E3 S.A.S
COMPASS BRANDING SAS

GESTION RENOVADORA SAS
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S
SOLID INVESTMENT SAS
GENERA CAPITAL SAS
OTHEL SAS
CONSULTORIA Y CONTROL SAS
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
RENOX COLOMBIA SAS
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS
SERRANO BLANCO SAS
L Y L PROYECTOS SAS
MIACOM SAS
OE ASESORÍAS PROFESIONALES S.A.S.
C & M ASESORÍA Y CONSULTORIA S.A.S.
C & M CONSULTORES S.A.
CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE
ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE AGROINPROC
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PROSPERIDAD
BETA GROUP SAS
BETA GROUP SERVICES SAS
BETA GROUP NEGOCIOS SAS
FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES
CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER
INVERSIONES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL LTDA.
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
FUNDACION ACCION SOLIDARIA - FUNDASOL
FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA
FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES
FUNDACIÓN SOCIAL SERES

ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA
UNIÓN TEMPORAL CONSUMINISTROS 2020
EUONIA SAS
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPOLLANOS
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSEVICOL ONG
CORPORACIÓN METAMORFOSIS
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA
FUNDACIÓN CHONTO CIMARRON
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED
FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ESS C H
BANCA DE PROYECTOS SAS
FUNDACION ACANDEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP
CORPORACION COLOMBIA XX
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS SAS.

No. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
CAS-OAJ-LP-038-2018	GOBERNACIÓN DE CASANARE	IMPLEMENTACIÓN DE 255 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADO OVINO PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$ 924.405.500,00	5 meses
CAS-OAJ-LP-051-2018	GOBERNACIÓN DE CASANARE	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 4.308.482.407,00	11 meses
CAS-OAJ-LP-053-2018	CASANARE - GOBERNACIÓN	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 2.974.518.107,50	8 meses
FDLK-LP-9-2019	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	REALIZAR UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PREVIAMENTE ENCUESTADAS EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN DE ESQUEMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA RESIDENTE EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LOS SECTORES (I) TEXTILES Y CONFECCIÓN Y (II) CALZADO, CUERO O MARROQUINERÍA, CON EL FIN DE ESTIMULAR SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL MERCADO	\$ 927.998.140,00	6 meses

CAS-OAJ-LP-035-2019	CASANARE - GOBERNACIÓN	GENERACIÓN DE INGRESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN ONCE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 2.226.899.054,00	4 meses
CAS-OAJ-SAM-050-2019	CASANARE - GOBERNACIÓN	FORTALECIMIENTO DE 15 PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS POR LA POBLACIÓN PARTICIPANTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINTEGRACIÓN RESIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 180.675.700,00	1 mes
LP 011 2020	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS EQUIPOS MAQUINARIA Y ANIMALES VIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI) VIGENCIA 2020 PARA LOS RESGUARDOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO SABANEROS Y RESGUARDO UNIFICADO SELVA MATAVEN EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA	\$ 5,618,293,339	4 meses
FDLK-LP-4-2020	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ESQUEMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE CONTRIBUYA EN LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REINCORPORADA QUE HABITAN EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DESDE UN ENFOQUE DE RECONCILIACIÓN Y PAZ TERRITORIAL	\$ 1.100.000.000,00	9 Meses
CAS-OAJ-LP-015-2020	GOBERNACIÓN DE CASANARE	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 5.377.367.342,00	11 meses
AMJI LP 001 DE 2021	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	ASESORÍAS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$1,414,085,526.00	8 meses

Procesos adelantados por la GOBERNACIÓN DE CASANARE con similares características.

Proceso : DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIO... (id.CO1.BDOS.1606703) ADJUDICADO Fases

Licitación pública | Presentación de oferta
CAS-OAJ-LP-015-2020 (Presentación de oferta) (Adjudicado) Pleigos
 Valor estimado 5.377.367.342 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
 Unidad de contratación UNIDAD JURIDICA
[Ver Enlace](#)

DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 18/01/2021 9:00 AM - Fecha de publicación 30/12/2020 5:44 PM
 Apertura 18/01/2021 9:15 AM

PROVEEDORES
 Interesados: 19
 Competidores: 1

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia
-------------------	-----------------	--------	---------	--------	---------------------------------------	---------

CAS-OAJ-LP-028-2019	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Yopal, Aguazul, Chameza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva	\$7.623.025.928,00
CAS-OAJ-LP-035-2019	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	GENERACIÓN DE INGRESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN ONCE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Chameza, La Salina, Maní, Nunchía, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, Támara, Villanueva	\$2.226.899.054,00
CAS-OAJ-LP-010-2018	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	IMPLEMENTAR 400 UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Yopal, Aguazul, Chameza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva	\$1.404.762.401,00
CAS-OAJ-LP-051-2018	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Yopal, Chameza, Hato Corozal, Monterrey, Pore, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva	\$4.308.482.407,00
CAS-OAJ-LP-008-2018	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS PARA OPTAR POR LAS CERTIFICACIONES COMO FINCA LIBRES DE BRUCELOSIS Y COMO FINCA LIBRE DE TUBERCULOSIS BOVINA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LA CADENA GANADERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Yopal, Aguazul, Chameza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva	\$967.006.673,00
CAS-OAJ-LP-038-2018	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	IMPLEMENTACION DE 255 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADO OVINO PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Yopal, Aguazul, Chameza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva	\$924.405.500,00
CAS-OAJ-LP-053-2018	Licitación Pública	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Casanare : Yopal, Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, San Luis de Palenque, Tauramena, Trinidad	\$2.974.518.107,50

Procesos adelantados por otras Entidades con similares características - Consultados en SECOP I.

VC-SG-LP-003 DE 2021	Licitación Pública	Convocado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA PARA LA VIGENCIA 2021 DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DE 2017.	Casanare : Villanueva	\$423.347.790,00
LP-002-2021	Licitación Pública	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHUCAL	Ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la competitividad de pequeños y medianos productores de leche y forrajes de 10 municipios del departamento de Nariño"	Nariño : Guachucal	\$2.600.801.177,00
PS-06-LP-003-2021	Licitación Pública	Terminado Anormalmente después de Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA	PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OCHO (8) EMPRENDIMIENTOS NO AGROPECUARIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LOS PLANES DE NEGOCIOS DEFINIDOS LOS CUALES CONTEMPLAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CAPITALIZACIÓN, IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	Cauca : Miranda	\$347.580.364,00

Consultados en SECOP II.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
 COLOMBIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2021 (Presentación de oferta)	Ejecutar el proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN" implementando unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de estilos de vida saludable a los hogares participantes en comunidades étnicas	Presentación de oferta	18/05/2021 6:57:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/05/2021 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-9-2019 (Presentación de oferta)	ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOCALIDAD, EN LOS SECTORES (I) TEXTILES Y CONFECCIÓN Y (II) CALZADO, CUERO O MARROQUINERÍA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/11/2019 11:43:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/11/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	GOBERNACION DE SUCRE	AMC-SDED-017-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MEDIANTE LA DOTACION DE EQUIPOS DE PESCA, ASISTENCIA TECNICA	Presentación de oferta	7/10/2020 10:10:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/10/2020 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	0009013847 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de las familias de Medellín a través de la implementación de la huerta familiar para el autoconsumo (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	2/09/2020 7:14:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/09/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-SAM-20191378 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO CAPITAL EN PRÁCTICAS PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN DIVERSIFICACIÓN DE HUERTAS BAJO INVERNADERO Y APOYO A LA REST	Presentación de oferta	22/08/2019 1:52:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/08/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10010 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Seguridad Alimentaria (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/07/2019 2:35:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/08/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	9SA-011-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27 días de tiempo transcurrido (8/06/2021 8:27:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24 días de tiempo transcurrido (11/06/2021 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-LHCN-001-2021	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUJERES FORMADAS PARA LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO ZONA INSULAR O URBANA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA	Presentación de observaciones	4 días de tiempo transcurrido (11/07/2021 1:22:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 días para terminar (28/07/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SALH-ARN- 696-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL A PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES DESEMBOLSADOS Y EN IMPLEMENTACIÓN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7 días de tiempo transcurrido (28/06/2021 4:02:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (8/07/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con lo anterior se tomó como muestra de referencia 99 empresas, con el fin de conocer la dinámica del mercado así.

EMPRESA	LIQ	EN	RCI	RP	RA
ECA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S	2,13	0,43	1,47	0,04	0,02
BRAVO CORTES & CIA LTDA -EN REORGANIZACION	2,56	0,39	Ind	0,18	0,11
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,89	0,91	1,34	1,01	0,09
ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	1,33	0,71	Ind	0,58	0,17
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	6,95	0,64	5,46	0,53	0,19
SUITCO S A	0,41	0,92	Ind	0,61	0,05
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA	10,26	0,44	Ind	0,14	0,08
GRUPO MOK COLOMBIA SAS	2,31	0,35	3,22	0,13	0,09
ATI INTERNACIONAL SAS	5,51	0,09	8,69	0,20	0,18
GLOBAL LOGISTIC S LTDA	0,96	0,79	640,10	0,20	0,04
GRUPO SPIRA SAS	1,70	0,34	2,80	0,08	0,05
CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	3,96	0,27	Ind	0,08	0,06

INVERSIONES MASLER SAS	4,07	0,36	Ind	0,08	0,05
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,86	0,76	- 4,75	-0,75	-0,18
ZULETA CONSULTING & ASOCIADOS SAS	0,07	0,03	- 25,87	0,13	-0,29
AVANXO COLOMBIA	1,45	0,69	0,74	0,31	0,09
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	2,07	0,74	Ind	0,00	0,00
IDAIA COLOMBIA SAS	2,51	0,88	1,09	0,70	0,09
AVANTI CONSULTORÍAS E INVERSIONES	17,56	0,41	- 110,40	-0,03	-0,02
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,04	0,17	Ind	0,01	0,01
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.	1,19	0,49	1,93	0,04	0,02
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.	3,15	0,93	- 1,25	-1,29	-0,09
SOFU BIC SAS	5,19	0,21	Ind	0,28	0,22
ASESORÍAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	35,11	0,03	Ind	0,03	0,03
RICO GUTIÉRREZ Y CIA S EN C RICO GUTIÉRREZ Y CIA S EN C	5,67	0,13	8,07	0,14	0,12
ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	15,34	0,08	33,48	0,19	0,17
INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S EN C.	0,83	0,29	Ind	-0,01	-0,01
RESTREPO PEREZ & CIA RESTRES SAS	0,18	0,40	Ind	0,26	0,16
MR LONDOÑO SAS	0,41	0,10	0,93	0,04	0,04
GESTAR INNOVACIÓN S.A.S	1,38	0,46	11,50	0,70	0,38
M&L PORTEX SAS	1,86	0,48	Ind	0,10	0,05
ASESORÍAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	1,61	0,57	2,81	0,51	0,22
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	1,05	0,89	40,93	0,17	0,02
JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	77,00	0,01	279,81	0,09	0,08
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	3,93	0,23	47,65	0,34	0,26
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	0,86	0,63	5,76	0,30	0,11
ALL IN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	1,62	0,59	87,56	0,29	0,12
NEXUS CAPITAL PARTNERS SAS	1,99	0,44	Ind	1,06	0,59
FORTNA COLOMBIA SAS	11,33	0,09	7,70	0,05	0,05

MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,78	0,04	1,42	0,00	0,00
BEJILI SAS	3,65	0,05	30,71	0,06	0,05
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,65	0,67	Ind	0,95	0,31
INGOBAR SA	3,65	0,32	Ind	0,07	0,05
GRUPO E3 S.A.S	2,23	0,44	188,03	0,50	0,28
COMPASS BRANDING SAS	2,92	0,37	Ind	0,47	0,29
GESTION RENOVADORA SAS	2,36	0,41	Ind	0,13	0,08
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	17,95	0,09	1,40	0,00	0,00
SOLID INVESTMENT SAS	1,85	0,15	Ind	0,14	0,12
GENERA CAPITAL SAS	1,22	0,66	8,43	0,88	0,30
OTHEL SAS	2,29	0,42	Ind	0,01	0,00
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	61,16	0,02	Ind	0,07	0,06
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,63	0,56	23,97	1,46	0,64
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	6,50	0,30	48,39	0,25	0,17
RENOX COLOMBIA SAS	5,51	0,78	Ind	-0,10	-0,02
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS	5,77	0,02	- 8,51	0,30	-0,34
SERRANO BLANCO SAS	0,25	0,80	Ind	0,27	0,05
L Y L PROYECTOS SAS	1,17	0,85	Ind	0,52	0,08
MIACOM SAS	1,40	0,47	23,69	0,62	0,33
OE ASESORÍAS PROFESIONALES S.A.S.	166,90	0,00	Ind	0,00	0,00
C & M ASESORÍA Y CONSULTORIA S.A.S.	3,55	0,28	697,62	0,37	0,27
C & M CONSULTORES S.A.	3,62	0,22	77,95	0,47	0,36
CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE	11,84	0,08	Ind	0,31	0,29
ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE AGROINPROC	53,88	0,49	Ind	0,19	0,10
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PROSPERIDAD	66,60	0,09	233,57	0,16	0,15
BETA GROUP SAS	26,75	0,03	Ind	0,15	0,15
BETA GROUP NEGOCIOS SAS	Ind	0,00	Ind	0,00	0,00

FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES	322,98	0,00	2475,61	0,40	0,40
CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	91,08	0,19	33,51	0,24	0,19
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	3,15	0,32	Ind	0,25	0,17
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	16,68	0,17	67,09	0,24	0,20
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	5,82	0,37	8,16	0,24	0,15
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER	7,24	0,13	6,42	0,08	0,07
INVERSIONES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL LTDA.	16,44	0,05	Ind	0,52	0,49
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	13,19	0,06	24,7	0,12	0,11
FUNDACION ACCION SOLIDARIA - FUNDASOL	694,81	0,08	50,52	0,29	0,27
FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA	3,75	0,22	98,22	0,09	0,07
FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES	18,25	0,05	2289,79	0,09	0,08
FUNDACIÓN SOCIAL SERES	347,87	0,00	Ind	0,17	0,17
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	17,24	0,06	229,21	0,53	0,50
UNIÓN TEMPORAL CONSUMINISTROS 2020	143,81	0,08	3,5	0,55	0,50
EUONIA SAS	7,00	0,14	Ind	0,00	0,00
BETA GROUP SERVICES SAS	8,00	0,27	Ind	0,00	0,00
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPOLLANOS	38,00	0,03	36	0,00	0,00
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS	7,00	0,23	4	0,00	0,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	4,00	0,20	Ind	0,00	0,00
CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL ONG	59,56	0,21	38,46	0,07	0,05
CORPORACIÓN METAMORFOSIS	20,52	0,04	29,3	0,09	0,08
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	2,57	0,55	0,52	0,03	0,01
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	8,08	0,39	18,88	0,16	0,10
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA	160,14	0,05	42,45	0,03	0,03
FUNDACIÓN CHONTO CIMARRON	139,07	0,01	37,45	0,18	0,18
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	12,56	0,13	15,79	0,17	0,15
FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ESS C H	5,57	0,03	Ind	0,27	0,50

BANCA DE PROYECTOS SAS	1,54	0,15	0	0,17	0,24
FUNDACION ACANDEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP	72,96	0,49	107,4	0,38,	0,20
CORPORACION COLOMBIA XX	4,56	0,13	13,7	0,39	0,34
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA	2405,95	0,00	Ind	0,16	0,16
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	5,29	0,36	15,77	0,18	0,11
INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS SAS.	5,84	0,25	Ind	0,29	0,22

La entidad procede a fijar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el cual consistió en tomar la información financiera reportada y calcular las medidas de tendencia (media acotada, promedio, mediana, desviación estándar y dispersión). Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, donde se observó la alta dispersión y desviación presentada en la información, la entidad estableció los límites requeridos de acuerdo con el análisis del sector económico, la naturaleza del presente proceso, donde entre otros aspectos se tuvo en cuenta la cuantía a contratar, los valores históricos, los riesgos identificados y su complejidad, en atención a lo anterior la entidad procede a establecer los requisitos así:

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el Decreto No.579 de fecha 31 de mayo de 2021.

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La gobernación de Casanare podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Aspectos Jurídicos.

La Gobernación de Casanare, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que establece la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato se establece que se trata de un contrato de prestación de servicios, previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, y la forma de selección del contratista por la cuantía se realizara a través del proceso de Licitación Pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015; toda vez que el valor a contratar supera la mayor cuantía de acuerdo al presupuesto de la entidad para la vigencia 2021 (Decreto Departamental N° 0007 del 7 de enero de 2021, por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2021).

Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de licitación pública y en atención a su cuantía se determina que la misma no será objeto de limitación a mipymes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2.

La entidad deberá atender lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, toda vez que el presente proceso se encuentra sometido a los acuerdos comerciales, conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente (ver anexo matriz de TLC).

Análisis de Riesgos. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen

para este tipo de servicios, la Gobernación del Departamento de Casanare establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en este proceso de contratación. Ver anexo matriz de riesgo.

(ORIGINAL FIRMADO)

EFRAÍN NOSSA PARRA
Requisitos Habilitantes Técnicos

LISNEY ZORRO LÓPEZ
Requisitos Habilitantes Financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos